

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12678 BARCELONA

Don Xavier García Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 11, de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 818/2020. Sección: C.

NIG: 080194712098029490.

Fecha del auto de declaración: 30 de marzo de 2020.

Clase de concurso: Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: CARNS TORRNET I BONET, S.L., con CIF B62058516, con domicilio en calle Mas Dorca, n.º 13, naves 2-3-4, polígono industrial "L'Ametlla Park", localidad de L'Ametlla del Vallès (Barcelona).

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal: RCD CONCURSAL, S.L.P., quién designa a don Jordi Albiol Plans. Dirección postal: c/ Escolles Pies, 102, 08017 Barcelona. Telf.: 93 503 48 68. Fax: 93 503 48 69. Dirección electrónica: carnstorrent@dwf-rcd.law

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Llamamiento a los acreedores por parte de la A.C. y a través del correo electrónico que consta en el listado de acreedores.

Plan de liquidación: Se tiene por presentado plan de liquidación con propuesta de adquisición de unidad productiva.

Dése traslado por diez días a la Administración concursal para que proceda a informar sobre el mismo, así como a realizar las siguientes tareas:

- Llevar a cabo la publicidad tanto de la declaración de concurso como del plan de liquidación.

- Recabar las ofertas que se reciban. Es decir, cualquier persona interesada podrá presentar oferta enviándola por email a la A.C.

- Presentar toda la documentación que reciba al Juzgado, a través del email: mercantil11.barcelona@xij.gencat.cat

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (edificio C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos por abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

De conformidad con la Disposición Adicional 2.^a del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, se suspenden términos y se suspenden e interrumpen los plazos previstos en las leyes procesales para todos los órdenes jurisdiccionales. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. No obstante, y dada la urgencia en tramitar el presente concurso para proceder a la venta de la unidad productiva, procede habilitar la tramitación para declarar el presente concurso a los efectos de:

1. Su declaración y publicación en el BOE.
2. Nombramiento de la A.C. y toma de posesión de la misma.
3. Tramitación del plan de liquidación con oferta vinculante de compra de unidad productiva.
4. Apertura y sustanciación de los plazos para la formulación de observaciones al plan y alegaciones a la oferta de su compra.
5. Aprobación del plan de liquidación y, en su caso, de la oferta de compra de la unidad productiva.

Barcelona, 1 de abril de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A200015961-1